

Taxonomía de la realidad económica

Hernando Bermúdez Gómez

Como se dice en la [página web de Deutsches Rechnungslegungs Standards Committee e.V.](#): “El 18 de marzo de 2026, se publicó en el Diario Oficial de la UE la séptima versión del Reglamento Delegado (UE) 2026/283 de la Comisión Europea de 12 de diciembre de 2025, que modifica las normas técnicas regulatorias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, con vistas a la actualización de 2025 de la taxonomía para el Formato Único de Notificación Electrónica (ESEF). —Este reglamento modifica la versión anterior del Reglamento (UE) 2025/19 de 26 de septiembre de 2024 (que informamos). Esto adopta la nueva versión de la taxonomía básica de ESMA para ser utilizada en ESEF. Ahora se basa en la actualización de 2025 de la Taxonomía Contable NIIF publicada por la Fundación NIIF en marzo de 2025. —La Actualización de la Taxonomía 2025 se aplica a los ejercicios fiscales que comienzan el 1 de enero de 2026 o después. Sin embargo, los emisores pueden aplicar la taxonomía básica de 2025 a los ejercicios fiscales que comienzan antes del 1 de enero de 2026. —Antecedentes: —La taxonomía básica que se va a utilizar para ESEF fue desarrollada por la ESMA y se basa o es una extensión de la Taxonomía Contable NIIF de la Fundación NIIF. La Fundación NIIF actualiza anualmente la Taxonomía Contable de NIIF para tener en cuenta, entre otras cosas, la emisión de nuevas NIIF o enmiendas a las NIIF existentes, el análisis de las divulgaciones habituales en la práctica, o mejoras sustantivas o técnicas generales en la Taxonomía Contable IFRS. Para reflejar las actualizaciones anuales de la Taxonomía Contable NIIF, las normas técnicas regulatorias también se actualizan regularmente.” Debido a las debilidades del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y a las conveniencias de varias firmas de contadores en Colombia hemos sido incapaces de adoptar una taxonomía única para divulgar información financiera y estamos haciendo un uso muy inadecuado del lenguaje XBRL. El funcionamiento de un depósito electrónico de información ha fracasado por la indolencia de las entidades de supervisión. Brilla entonces que los empresarios y sus contadores no procuran una fuerte divulgación de información sino lo contrario. Si nuestro pueblo fuera recto no tendría problemas con la transparencia. Pero, como no lo es, en realidad trabajamos por la opacidad. Consecuentemente tampoco la modernización del sistema de contabilidad financiera ha logrado sus cometidos. Una contabilidad estructura en principios se ha convertido en otro ejercicio de cumplimiento. El punto formativo clave es que nuestros profesionales no están entrenados para identificar la realidad económica, consecuentemente no pueden analizarla ni proyectarla. En lugar de tantas cosas que se dicen, la educación debería centrarse en el corazón de las ciencias contables.

Bogotá, marzo 24 de 2026.